



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.881.-

QUILLON, Octubre 18 de 2018.-

VISTOS;

1. Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 23.03.2010, que concede personalidad jurídica al **COMITÉ DE VIVIENDA RURAL LA LUZ DEL 2010**;
2. El incumplimiento de la Ley 19.418 en algunos de sus artículos: 8, inciso quinto, 9,19 y/o 35 b;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a autoridades que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a partir de la fecha del presente Decreto, la Personalidad Jurídica N° 448 de fecha 24 de febrero de 2010, a la organización denominada **COMITÉ DE VIVIENDA RURAL LA LUZ DEL 2010**, de la comuna de Quillón, aprobada por Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 23 de marzo de 2010, de acuerdo a la Ley 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, que han incurrido en algunas de las causales previstas en los vistos N° 2.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

JUU/juu.-
DISTRIBUCION

- CARPETA ORG. COMUNITARIA
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS-DIDECO
- ARCHIVO SECMU